



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MASCARAQUE

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2015, se aprobó con carácter inicial el expediente número 4/2015 de modificación presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, dentro del presupuesto de la Corporación del ejercicio de 2015.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, en las dependencias de la Secretaría Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 193 de fecha 25 de agosto de 2015.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 26 de agosto y que finalizó el día 11 de septiembre de 2015, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 en relación con el 20.3 del Real Decreto 500/1990, y el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria cuyo resumen es el siguiente:

Suplemento de crédito

I. Estado de gastos

| Aplicación | Concepto | Euros |
|--------------------------|----------------------------|------------------|
| 165 22100 | Energía eléctrica..... | 2.222,10 |
| 161 463 | Agua (Mancomunidad)..... | 4.410,32 |
| 929 22609 | Otros gastos diversos..... | 16.095,33 |
| Total gastos..... | | 22.727,75 |

II. Estado de ingresos

870.00 Remanente de tesorería para gastos generales 22.727,75 euros.

Total financiación 22.727,75 euros.

Mascaraque 18 de julio de 2015.-La Alcaldesa, Carolina Díaz Manzano.

N.º I.-7176